

06 de abril de 2009
Comunicación Electoral

CEDE GOBIERNO 103 ESPECTACULARES A CEEPAC
La donación no exime al Poder Ejecutivo de retirar o cubrir su
propaganda

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, cedió al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) 103 espectaculares para la promoción al voto 2009, sin embargo esta acción no los exime de cumplir con las Normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental e imparcialidad en el uso de los recursos públicos, derivadas del COFIPE y la Ley Estatal Electoral, afirmó el presidente del CEEPAC, Rodolfo Aguilar Gallegos.

Explicó que Gobierno del Estado hizo llegar un oficio al organismo electoral el pasado 02 de abril a las 13:23 horas cediendo 103 espacios publicitarios, en los cuáles se instalarán mensajes relativos a la campaña de promoción al voto en un lapso de una semana, periodo requerido debido a los procedimientos que se siguen para la colocación de mantas.

El presidente consejero, fue claro al señalar que esta determinación no exime al gobierno estatal de su responsabilidad para cumplir con el artículo 243, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado, sus similares en la legislación federal electoral, y con las Normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental e imparcialidad en el uso de recursos públicos, emitidas por el CEEPAC.

Las disposiciones de dicha normatividad señalan que “deberá suspenderse y retirarse toda propaganda gubernamental de radio, televisión, publicidad exterior o circulación de cualquier medio impreso tanto de los poderes estatales, como de los municipales y de cualquier otro ente público del 03 de abril al 05 de julio de 2009”.

La reglamentación en mención también señala que “únicamente se permitirá la publicidad relativa a la salud, asistencia social y protección civil en casos de emergencia. No contendrán logotipo o cualquier otro tipo de referencia del gobierno estatal y municipal”.

Así también, se señala que la publicidad relativa a promoción turística del estado, podrá realizarse siempre y cuando no tenga logotipos o referencia alguna al Gobierno Estatal o Municipal”.

La propaganda de salud, educación o protección civil no deberá contener referencias a obras o logros.